Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 18 de septiembre de 2002.-

VISTO:

El **CONVENIO DE CANCELACIÓN DE DEUDAS MUNICIPALES**, suscripto entre la Municipalidad de Dolavon y Cía. Minera Las Eugenias S.A., a través de sus representantes; Y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se conviene en cancelar las siguientes deudas: Patentes dominios: BIM 982, BIM 983 y BBX 282 hasta Cuotas 4/2002, inclusive; Impuesto Inmobiliario, Tasas y Servicios hasta Cuota 8/2002, inclusive; Licencia Comercial hasta Cuota 8/2002, inclusive;

Que, Cía. Minera Las Eugenias S. A. entrega en parte de pago y el Municipio acepta una pala cargadora marca Case Modelo 1840, para la cancelación de los rubros mencionados;

Que, tratado el tema en la 13ª Sesión Ordinaria del presente Período Legislativo, en forma conjunta con el Ejecutivo Municipal, se acuerda otorgar la ratificación al citado convenio;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3098, sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1º: RATIFÍCASE en todos sus términos el CONVENIO DE CANCELACIÓN DE DEUDAS MUNICIPALES, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, a través de su Intendente Dn. Juan Martín Bortagaray – D.N.I. Nº 12.859.855 y la Cía. Minera Las Eugenias S.A., representada por su apoderado Sr. Santiago Sapag – D.N.I. 17.250.078, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil dos.----------

Artículo 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut
ENTRADA
DIA 20 MES 09 AÑO 02

GRACIELA V. REDONDO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

EMILIA DIADEMA CERVERA
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA Nº 079/02.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, en la 13ª Sesión Ordinaria del período legislativo 2002, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil dos.--- Acta Nº 505.---

CONVENIO DE CANCELACION DE DEUDAS MUNICIPALES

EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE DOLAVON, DEPATAMENTO DE GAIMAN, PROVINCIA DE CHUBUT, REPRESENTADO POR SU INTENDENTE, EL SR. MARTIN BORTAGARAY DNI 12.859.855 Y CIA. MINERA LAS EUGENIAS SA, REPRESENTADA POR SU APODERADO EL SR. SANTIAGO SAPAG DNI 17.250.078. SE CONVIENE CANCELAR LAS SIGUIENTES DEUDAS: PATENTES DOMINIOS BIM 982, BIM 983 Y BBX 282 HASTA CUOTAS 4/2002 INCLUSIVE; INMPUESTO INMOBILIARIO, TASAS Y SERVICIOS HASTA CUOTA 8/2002 INCLUSIVE; LICENCIA COMERCIAL HASTA CUOTA 8/2002 INCLUSIVE. CIA. MINERA LAS EUGENIAS SA ENTREGA EN PARTE DE PAGO Y EL MUNICIPIO ACEPTA UNA PALA CARGADORA MARCA CASE MODELO 1840 PARA LA CANCELACION DE LOS RUBROS MENCIONADOS. EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS LIBRE DEUDA RESPECTIVOS DENTRO DE LOS 5 DIAS DE RECIBIDA LA PALA. EL MONTO DE LA TRANSACCION SERA DETERMINADO EN BASE A LA SUMA ACTUALIZADA DE LOS RUBROS MENCIONADOS. A LOS FINES CONTRACTUALES SE DECLARAN COMO DOMICILIOS EL DE JULIO A. ROCA 188 DE DOLAVON PARA EL MUNICIPIO Y EL DE FLORIDA 622 PISO 2 OF 6 PARA CIA. MINERA LAS EUGENIAS SA. SIN MAS SE FIRMAN DOS EJEMPLARES PARA UN SOLO EFECTOS A LOS 5 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2002.

.....
SANTIAGO SAPAG
APODERADO

Juan Martin Bortagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon

- ACTA Nº 505 -
RATIF. ORDENANZA 079/02

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 20 de Septiembre de 2002.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3.098, PROMULGA la presente **ORDENANZA Nº 079/2002,** a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil dos.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Mario B[illegible]
Intendente
Municipalidad de Dolavon

Concejo Deliberante de Dolavon
Provincia del Chubut

ENTRADA	DIA	MES	AÑO
~~SALIDA~~	01	Octubre	2002